



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO**, en contra de los resultados de la **Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2018**, según convocatoria de fecha 21 de noviembre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes de Técnico Académico en el **Sistema de Educación Media Superior**, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TEC-14 Técnico Académico Asociado "A" de 20 horas semanales, en el Área de Desempeño: Laboratorio de Ciencias, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas/Módulo Santa María del Valle del Sistema de Educación Media Superior.
2. Que el día 11 de enero de 2019, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y La Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara **NO PARTICIPANTE** al **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO** presentó el día 14 de enero de 2018 Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Se me dictamino como no participante de esta convocatoria "Técnico Académico Asociado A" por no contar con cedula profesional. Justificación: el Trámite de cedula suspendida hasta nuevo aviso en diciembre de 2018. (Información en la página web de la dirección de profesiones del estado) Dado que, en las fechas de la convocatoria, la documentación solicitada incluía el doc. cedula profesional, documento que en ese momento su servidor no contaba con este doc. Y que, al consultar a la Dirección de Profesiones de Estado de Jalisco, este documento se indicaba que el trámite se hacía en un solo día, pero el motivo de no haberla incluido en mis documentos los cuales se enviaron a SEMS, fue el cambio en la administración del estado, la cual gira instrucciones a esta dependencia de no generar ningún trámite hasta la primera semana del mes de enero del nuevo año., Indicações que por fuerza tuve que seguir y tramitar mi cedula definitiva, hasta la fecha señalada. Por este motivo solicito a esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, de la manera más atenta se me pueda considerar para esta convocatoria tan importante para su servidor, dado que por causas inherentes a mi persona no pude haber tramitado este doc. En el mes de diciembre del 2018, Cabe mencionar que se entregaron documentos probatorios de la afinidad a la plaza correspondiente.

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MA Bracoba Ek



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa, se desprende que de acuerdo al apartado IV. Requisitos de la Convocatoria se establece:

Apartado IV. Requisitos de la Convocatoria:

A) DE LA PRIMERA ETAPA...

3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o grado de doctor (**acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas**), afín al área de desempeño de la plaza a la que aspira.

Si bien, el recurrente presentó en tiempo y forma solo el título de Ingeniero Industrial, no así su respectiva cédula profesional al día 11 de diciembre de 2018, argumentando no haberla tramitado por causas ajenas a su persona debido al cambio de administración en el Gobierno del Estado, acompaña aviso del portal; sin embargo, es hasta el día 08 de enero de 2019 que la Dirección General de Profesiones que le expide constancia que contiene el número de cédula profesional Estatal PEJ 335209 de Ingeniero Industrial, motivo por el cual se acepta como prueba superviniente, cumpliendo con ello la totalidad de los requisitos de la Primera Etapa.

- II. Con base en lo anterior, esta Comisión Permanente determina **REVOCAR** el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO** y en su lugar se dictamina **PARTICIPANTE** en la plaza de SEMS-TEC-14 Técnico Académico Asociado "A" de 20 horas semanales, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas/Módulo Santa María del Valle del Sistema de Educación Media Superior.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO** en contra de los resultados de la Primera Etapa emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, que lo declara **NO PARTICIPANTE**, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **REVOCAN** los resultados de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. OLIVA HERNANDEZ GILBERTO** emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Sistema, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE** y continua concursando por la plaza SEMS-TEC-14 de Técnico Académico Asociado "A" de 20 horas semanales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas/Módulo Santa María del Valle del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7
2
ma
Aranda en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2019/019

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2019


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO




DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS